

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°28

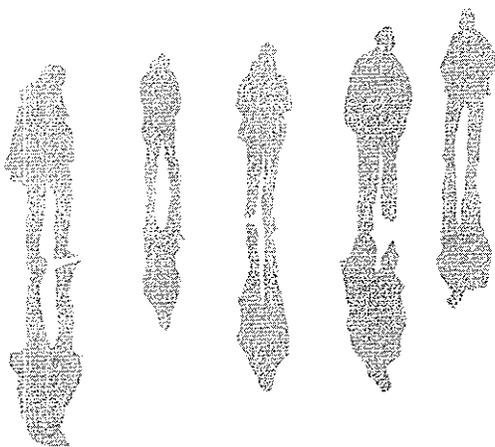
### DOCTORADO EN BIOTECNOLOGIA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

#### PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésima cuadragésima quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

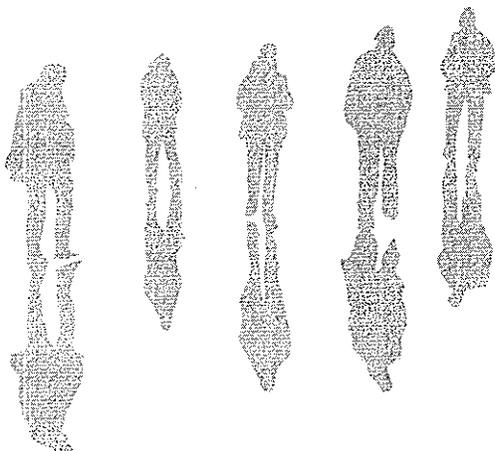
#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46,
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Biotecnología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Biotecnología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 16 de enero de 2009, el Programa de Doctorado en Biotecnología remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.



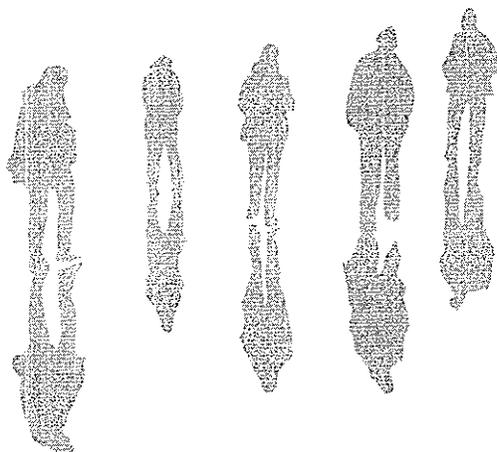
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 145 de fecha 21 de enero de 2009.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Biotecnología impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa presenta objetivos claramente expuestos, así como también presenta claridad respecto a las capacidades que se espera adquiera el estudiante del Doctorado. Dichas capacidades evidencian como sello característico, elementos asociados al emprendimiento y a la gestión. No obstante, el programa no logra integrar aspectos biológicos y tecnológicos focalizándose fundamentalmente en los primeros, lo que dificulta la posibilidad de abordar una innovación integral de los procesos biotecnológicos.

Los requisitos de admisión y el sistema de selección son claros e incluyen el análisis de antecedentes, exámenes y entrevistas. Asimismo, el programa cuenta con una convocatoria razonable y presenta una cierta continuidad en el número de matriculados. Sin embargo, los estándares de aceptación de postulantes al programa resultan bajos. En este sentido los atributos de los estudiantes no resultan concordantes, del todo, con un programa de nivel de doctorado, lo que se expresa en el bajo número de candidatos que han obtenido becas a través de concursos externos, en relación al número de postulantes a ellas. La capacidad de atraer y mantener un mayor número de buenos estudiantes de doctorado es clave para el desarrollo del programa ya que a la vez se verán fortalecidos los distintos grupos de investigación que están asociados al programa.



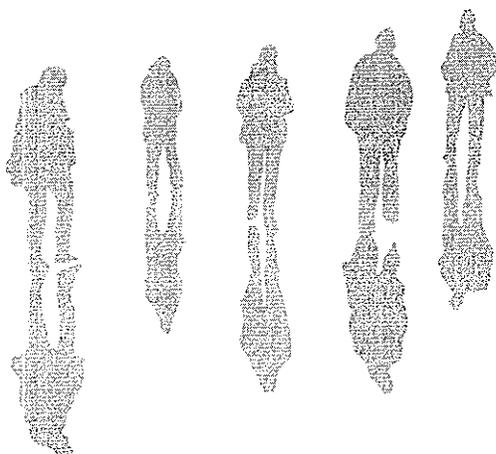
Los estudiantes, en su mayoría, poseen formación de licenciados en bioquímica y biotecnología, evidenciándose una escasa diversidad en la formación previa, en un área que debería presentar gran transversalidad.

Si bien el contenido de los cursos es pertinente y actual, el plan de estudios diseñado no aborda aspectos tecnológicos fundamentales. Asimismo, la bibliografía no se encuentra lo suficientemente actualizada.

El programa presenta una baja tasa de graduados y una baja tasa de estudiantes con su examen de calificación rendido.

El Doctorado presenta un numeroso claustro de profesores y se ha considerado la integración de nuevos docentes en las áreas de genómica, farmacología molecular y biología celular. Igualmente, parte importante del cuerpo académico se encuentra participando en proyectos de investigación. Sin embargo, éste presenta un desequilibrio hacia el área biológica en desmedro de la tecnológica lo que dificulta la formación de recursos en todas las áreas de la Biotecnología. De la misma forma no existen profesores con una sólida formación y productividad en el área de Biotecnología, así como tampoco académicos líderes de investigación en este campo para atraer a los mejores candidatos. Por otra parte, el programa presenta un grupo de docentes que no ha tenido un desarrollo científico suficiente para ser parte del doctorado.

La infraestructura, servicios de biblioteca y laboratorios del programa, resultan adecuados para la formación de los estudiantes. Existen varios laboratorios con espacio y equipamiento adecuado para desarrollar el trabajo de investigación necesario para la formación de doctores.



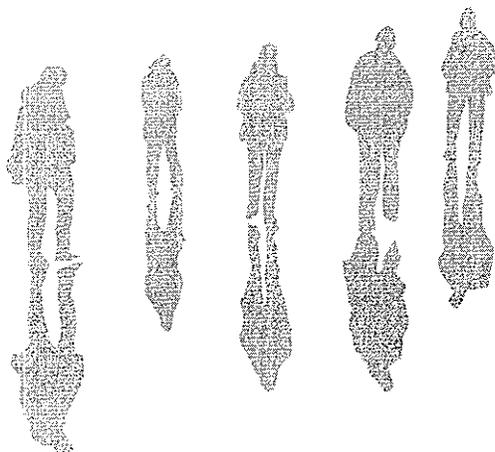
Existen convenios de cooperación vigentes y se han fortalecido los vínculos con centros extranjeros. Asimismo, se incentiva la visita de estudiantes a centros de excelencia en el exterior y se generan actividades y oportunidades de vinculación con la empresa.

El plan de desarrollo no expresa un apoyo institucional importante y depende en gran medida de las gestiones que efectúen los académicos por medio de los proyectos en los que concursan.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Biotecnología impartido por la Universidad de Santiago de Chile, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Doctorado en Biotecnología impartido por la Universidad de Santiago de Chile.



10. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Doctorado en Biotecnología impartido por la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

